

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17268 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en fecha 4 de abril de 2012 se ha dictado auto de conclusión de concurso Rodolfo Palacio Rodríguez, con CIF/NIF número 48572125N, con domicilio en calle Jaime Niñotes, número 3, Alicante, que se tramita con el número 139/2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Rodolfo Palacio Rodríguez, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 28 de noviembre de 2011.

Alicante, 4 de abril de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120034600-1